

# INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

---

*FEBRERO 2017*

---

## **Contenido**

<i>Resumen Ejecutivo .....</i>	<i>3</i>
<i>Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....</i>	<i>6</i>
<i>    Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General.     Año 2017 .....</i>	<i>6</i>
<i>Referencias.....</i>	<i>7</i>

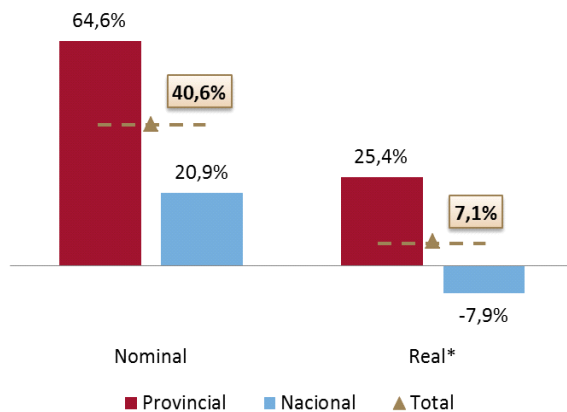
## Resumen Ejecutivo

- La **recaudación total** del mes de febrero de 2017 superó los \$9.557 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 40,6% respecto al mismo mes del año 2016. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios de la Provincia de Córdoba y una estimación propia para el mes de febrero de 2017, la recaudación muestra un crecimiento interanual del 7,1% en términos reales.
- Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un importante crecimiento interanual: 64,6% en términos nominales y 25,4% en términos reales. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento reducido aún en términos nominales (20,9%), lo que neto del efecto del crecimiento de los precios locales implica una caída cercana al 8,0% (Gráfico 1).
- En el acumulado del año, los recursos de **origen provincial** crecieron bastante por encima de los precios (+62,9% y +23,6% en términos nominales y reales, respectivamente). En tanto, los recursos **nacionales** muestran un comportamiento dispar, al presentar un crecimiento nominal del 20,2%, lo que en términos reales implica una caída del 8,8% (Gráfico 2).
- En el crecimiento de los **recursos de origen provincial** continúa teniendo gran incidencia la evolución del Impuesto sobre los Ingresos Brutos –aunque menor a la de meses anteriores-, ya que representó en febrero poco más de la mitad recaudación de origen provincial mensual. Este recurso presentó un crecimiento interanual nominal del 45,1%, lo que en términos reales significó un crecimiento del 10,5%.
- Para el mes de febrero, los recursos provinciales fueron traccionados adicionalmente por la buena performance de la recaudación del impuesto inmobiliario y a la propiedad automotor (Gráfico 3). Estos recursos presentaron nominalmente un crecimiento interanual del 107,3% y del 188,6% respectivamente, lo que en términos reales significan aumentos del 57,9% y 119,8%, respectivamente. Esto está asociado básicamente al incremento en el cumplimiento tributario de las obligaciones corrientes, pagos online y pago de cuota única, a partir de la fuerte campaña de *mailing* y facilidades de pago que forman parte del Programa de Equidad Impositiva de la Provincia de Córdoba y a los incentivos generados para favorecer la regularización impositiva de los contribuyentes.
- Por el lado de los **recursos de origen nacional**, resulta llamativo el desempeño de ganancias, que en el mes de febrero del año 2017 muestra valores nominales que crecieron en un 16,1% respecto al mismo período del año pasado, es decir que registró una pérdida real del 11,6% si se tienen en cuenta los precios de la Provincia (Gráfico 4). Esta dinámica responde a que la base de comparación de febrero del 2016 es más alta debido a que, en aquel año, este impuesto se regía por mínimos no imposables bajos (que se actualizaron recién en marzo de 2016).
- Otro recurso nacional destacado es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que en febrero de 2017 representó cerca de la mitad de los recursos nacionales recibidos. Este recurso presentó una mejora nominal del 25,1% que no alcanzó a compensar la inflación anual del período, con lo que en términos reales, esta fuente presentó una caída del 4,7%. Esta dinámica responde a una desaceleración del IVA proveniente de importaciones, que tuvo una suba nominal interanual del 1%, en tanto que el IVA proveniente del consumo interno presenta una suba interanual del 35% en términos nominales.

- De esta manera, los **recursos de origen nacional** tuvieron un magro desempeño en términos reales, registrando durante el mes de febrero una caída del 7,9%.
- El buen desempeño de la recaudación provincial logró compensar con creces la baja en términos reales de la recaudación nacional, permitiendo que nuevamente la evolución en el mes de febrero de los recursos con los que cuenta la Provincia supere a la inflación (Gráfico 5).
- En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de los ingresos de la Provincia en lo que va del año 2017.

**Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual - Febrero 2017

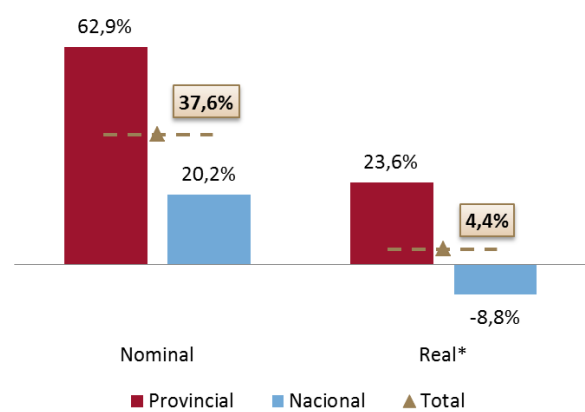


Nota: \* En base a inflación entre febrero 2017 y febrero 2016 (31,3%; IPC Córdoba; IPC febrero 2017 estimación propia).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual – Acumulado Enero-Febrero 2017

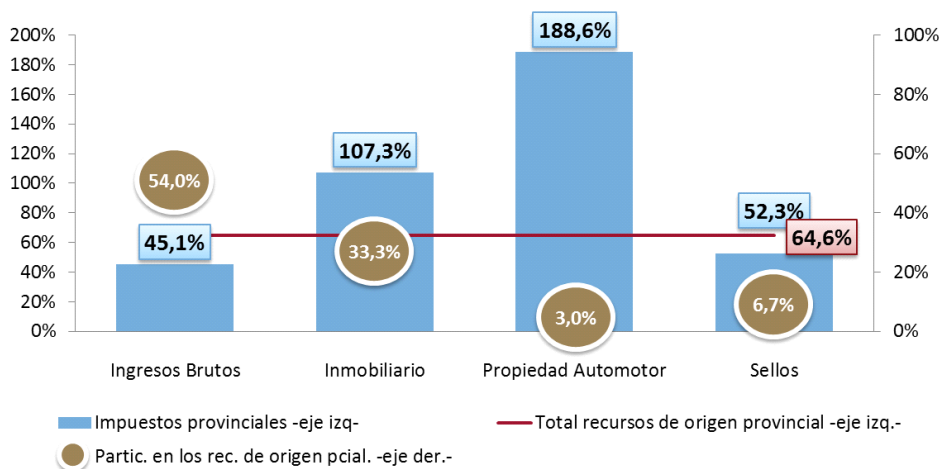


Nota: \* En base a inflación promedio entre enero-febrero 2017 e igual periodo de 2016 (31,8%; IPC Córdoba; IPC febrero 2017 estimación propia).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 3. Variaciones interanuales y participación de los impuestos provinciales**

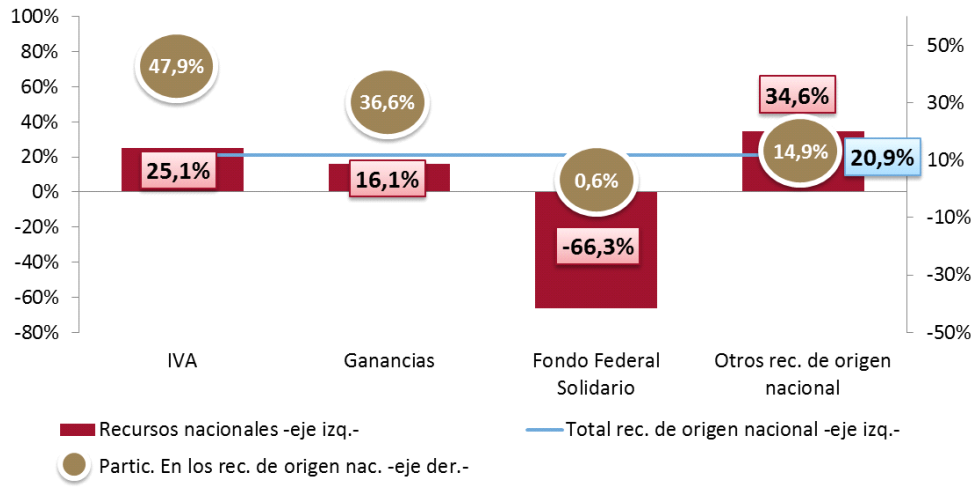
Febrero 2017



Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 4. Variaciones interanuales y participación de los recursos nacionales**

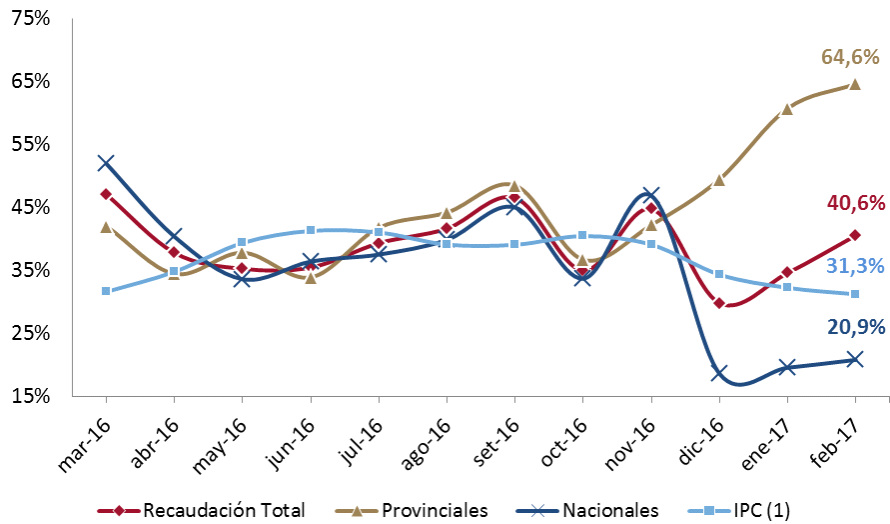
Febrero 2017



Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en los últimos 12 meses**

Marzo 2016 - Febrero 2017



Notas: <sup>(1)</sup> Inflación interanual a cada mes de 2016 y 2017, en base a IPC Córdoba. IPC mes de febrero 2017 estimación propia.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2017

En millones de pesos corrientes

	Enero 2017*	Febrero 2017*	Total 2017
<b>Total</b>	<b>9.241,1</b>	<b>9.557,0</b>	<b>18.798,1</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>4.029,4</b>	<b>5.042,9</b>	<b>9.072,3</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>3.945,2</b>	<b>4.965,3</b>	<b>8.910,5</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>3.843,7</b>	<b>4.892,4</b>	<b>8.736,1</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	2.893,1	2.723,3	5.616,5
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	428,1	1.680,0	2.108,1
Impuesto a la Propiedad Automotor	127,9	149,1	277,0
Impuesto de Sellos	394,6	339,9	734,6
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>30,6</b>	<b>28,9</b>	<b>59,5</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	2,1	1,2	3,2
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	28,5	27,8	56,3
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>70,9</b>	<b>43,9</b>	<b>114,9</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	70,4	42,9	113,3
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	0,5	1,0	1,5
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>84,2</b>	<b>77,6</b>	<b>161,8</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	54,4	47,9	102,3
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	27,3	25,7	53,1
Otros Recursos No Tributarios NCP	2,4	4,0	6,4
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>5.211,7</b>	<b>4.514,1</b>	<b>9.725,8</b>
<b>Masa bruta coparticipable</b>	<b>4.331,0</b>	<b>3.771,8</b>	<b>8.102,8</b>
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) - Provincia <sup>(7)</sup>	2.901,5	2.556,5	5.458,0
CFI - Coparticipación a municipios (Ley 8663) <sup>(7)</sup>	725,4	639,1	1.364,5
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	704,2	576,2	1.280,4
<b>Ganancias</b>	<b>585,0</b>	<b>525,4</b>	<b>1.110,4</b>
Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano	417,2	391,0	808,2
Imp. a las Ganancias - Ley 24.699 (Suma Fija)	3,2	3,2	6,4
Imp. a las Ganancias - Necesidades Básicas Insatisfechas	164,5	131,2	295,7
<b>Fondo Federal Solidario</b>	<b>157,1</b>	<b>28,1</b>	<b>185,2</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>138,6</b>	<b>188,8</b>	<b>327,4</b>
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	20,6	58,8	79,4
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	16,0	16,7	32,7
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	27,5	28,6	56,1
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	49,8	51,7	101,5
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(8)</sup>	0,5	0,5	1,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	13,1	21,3	34,4
Servicios Nacionales Transferidos	10,4	10,4	20,9
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,0	0,0
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(9)</sup>	0,6	0,8	1,4

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes.\* Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

## **Referencias**

- <sup>(1)</sup> Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- <sup>(2)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- <sup>(3)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero;
- <sup>(4)</sup> Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- <sup>(5)</sup> Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- <sup>(6)</sup> Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- <sup>(7)</sup> Incluye 15% de coparticipación federal de impuestos, el que comenzó a coparticiparse a municipios a partir del mes de agosto de 2016;
- <sup>(8)</sup> Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077";
- <sup>(9)</sup> Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.